

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

257 *NETDISPLAY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SAFE SPORT IDEAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que, las mercantiles, NETDISPLAY, S.L. (sociedad absorbente), y SAFE SPORT IDEAS, S.L.U. (sociedad absorbida), con fecha 6 de diciembre de 2020, celebraron las Juntas Generales con carácter Extraordinaria y Universal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 LME, y aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por la que NETDISPLAY, S.L., absorbe a SAFE SPORT IDEAS, S.L.U. La fusión se llevará a cabo con la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque, a título universal, a la sociedad absorbente, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, sin ampliación de capital de ésta última.

Han sido aprobados los respectivos balances de fusión, cerrados ambos, al 30 de noviembre de 2020.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, desde el 1 enero de 2021 en adelante.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 43 LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 LME, durante el plazo de un mes. contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de enero de 2021.- El Administrador único de la sociedad absorbente, Ricardo Antonio Vázquez Ruano.

ID: A210002783-1